



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 088

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 08 de junio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría y para efectos de lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible a folio 311 al 314.


CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF/RADICACIÓN: 005-2009-00467-00

Jair Barón Lozano
ABOGADO

SEÑORA:

JUEZ 3 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ADRIANA CABAL TALERO
SANTIAGO DE CALI (V)
E. S. D.

PROCESO: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía con Medidas Cautelares
DEMANDANTE: Mónica María Cáceres Herrán (Cesionaria de Héctor Germán Salazar Valencia.
DEMANDADA: Mónica Méndez Días.
JUZGADO ORIGEN: 5CC
RADICACION: 2009-00467-00.

SUSANA PEÑA DURAN, mujer mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio comercial en la dirección enunciada en el membrete, conocido de autos, actuando en nombre y representación de la demandante de la referencia, me dirijo a usted muy respetuosamente con la finalidad de presentar la actualización del crédito a Mayo 31/2018 (num.4 art.446 C.G.P, anterior art.521 del C.P.C.) y el valor consolidado; con base en las anteriores liquidaciones debidamente aprobadas, así:

Liquidación Adicional desde la última Liquidación.- (Se anexa cuadro de Liquidación)

Capital (Pagare 76805014) por valor de \$42.000.000

Intereses Moratorios desde Diciembre 17/2.017 a Mayo 31/2018..... \$ 6.004.232

Capital (Pagare 76805013) por valor de \$8.000.000

Intereses Moratorios desde Diciembre 17/2.017 a Mayo 31/2018..... \$ 1.143.663

Total Intereses sobre Capital desde Diciembre 17/017 a Mayo 31/20018..... \$ 7.147895

=====

LIQUIDACIONES PARCIALES APROBADAS POR EL DESPACHO.-

1).Primera Liquidación Parcial.-

Capital (Pagare 76805014) por valor de \$42.000.000

Intereses Moratorios desde Noviembre 8/2008 a Mayo 24/2010..... \$ 18.139.520

Capital (Pagare 76805013) por valor de \$8.000.000

Intereses Moratorios desde Noviembre 8/2008 a Mayo 24/2010..... 3.455.146.67

Total Intereses sobre Capital desde Noviembre 8/2008 a Mayo 24/2010..... \$ 21.594.666,67

=====

2).Segunda Liquidación Parcial.-

Capital (Pagare 76805014) por valor de \$42.000.000

Intereses Moratorios desde Mayo 31/2010 a Septiembre 16/2.014..... \$ 46.810.347

Cra 9 No 9 - 49 / Edificio Res. Aristi, Oficina 502 / Tel: 881 07 11
e-mail: jabalojuridico@hotmail.com / Santiago de Cali, Colombia

310

Jair Barón Lozano

ABOGADO

Capital (Pagare 76805013) por valor de \$8.000.000
Intereses Moratorios desde Mayo 31/2010 a Septiembre 16/2.014..... 9.845.200
Total Intereses sobre Capital desde Mayo 31/2010 a Septiembre 16/2.014.....\$ **56.655.547**
=====

3).Tercera Liquidación Parcial.-

Capital (Pagare 76805014) por valor de \$42.000.000
Intereses Moratorios desde Septiembre 30/2.014 a Septiembre 30/2015..... \$ 14.670.075
Capital (Pagare 76805013) por valor de \$8.000.000
Intereses Moratorios desde Septiembre 30/2.014 a Septiembre 30/2015..... 2.794.300
Total Intereses sobre Capital desde Sept. 30/2.014 a Septiembre 30/2.015..... \$ **17.464.375**
=====

4).Cuarta Liquidación Parcial.-

Capital (Pagare 76805014) por valor de \$42.000.000
Intereses Moratorios desde Octubre 31/2.015 a Agosto 31/2017..... \$ 21.532.840
Capital (Pagare 76805013) por valor de \$8.000.000
Intereses Moratorios desde Octubre 31/2.015 a Agosto 31/2017..... 4.358.293
Total Intereses sobre Capital desde Oct. 31/2015 a Agosto 31/2017..... \$ **25.891.133**
=====

5).Quinta Liquidación Parcial.-

Capital (Pagare 76805014) por valor de \$42.000.000
Intereses Moratorios desde Septiembre 1/2017 a Diciembre 15/2.017..... \$ 3.909.937
Capital (Pagare 76805013) por valor de \$8.000.000
Intereses Moratorios desde Septiembre 1/2017 a Diciembre 15/2.017..... \$ 744.750
Total Intereses sobre Capital desde Septiembre 1/2017 a Diciembre 15/2017.. \$ **4.654.687**
=====

6).Sexta Liquidación Parcial.- (Liquidación Actual)

Capital (Pagare 76805014) por valor de \$42.000.000
Intereses Moratorios desde Diciembre 17/2.017 a Mayo 31/2018..... \$ 6.004.232
Capital (Pagare 76805013) por valor de \$8.000.000
Intereses Moratorios desde Diciembre 17/2.017 a Mayo 31/2018..... \$ 1.143.663
Total Intereses sobre Capital desde Diciembre 17/2017 a Mayo 31/2018..... \$ **7.147.895**
=====

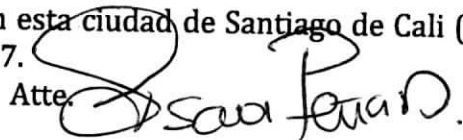
**LIQUIDACIÓN CONSOLIDADA.-
VALORES TOTALES**

Capital..... \$ 50.000.000
Intereses Moratorios desde Nov. 8/2.008, hasta Mayo 31/2018..... 133.408.303
Total Capital + Intereses..... \$ **183.408.303**
=====

Hasta la presente fecha no ha existido Ni Pago, Ni Abonos.

En constancia, se firma en esta ciudad de Santiago de Cali (V), a los quince (15) días del mes de Diciembre del año 2.017.

Atte.



SUSANA PEÑA DURAN

CC No. 1.143.867.1996.651.106 DE Cali (V)

T.P. No. 300086 C.S.J.

*Cra 9 No 9 - 49 / Edificio Res. Aristi, Oficina 502 / Tel: 881 07 11
e-mail: jabalojuridico@hotmail.com / Santiago de Cali, Colombia*

CALCULO DE INTERESES MORATORIOS

[illegible]



**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL
CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO No. 088

A las ocho 8:00 a.m., de hoy 08 de junio de 2018, se fija en lugar visible de la oficina de apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia y por el término de un (1) día, la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del Código General del Proceso.

*A las ocho 8:00 a.m., del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en Secretaría, los tres (3) días de término de **TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, visible a folios 819 a 820.*

CARMEN EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

JOF /RADICACIÓN:014-1999-00913-00

Santiago de Cali, Junio 05 de 2018

Doctora,
ADRIANA CABAL TALERO
JUEZ TERCERA CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.



Ref : HIPOTECARIO de BANCO AV-VILLAS S.A.
Contra ÁLVARO GONZALO DURANGO
Rad : ~~14~~- 1999-00913-00
Actuación : EJECUTADO formula recurso ordinario de
reposición para que sea revocado auto No. 1810
del 21 de mayo de 2018. En subsidio APELA

IVÁN HERNÁNDEZ VILLEGAS, abogado identificado como se indica junto a la respectiva firma, apoderado especial del demandado, de manera respetuosa y oportuna acudo ante la Señora Juez para interponer recurso ordinario de reposición a fin de que sea revocado el Auto No. 1810 del 21 de mayo de 2018, providencia mediante la cual el Juzgado ordena la entrega al ejecutante de los depósitos judiciales por valor de \$129.161.735,00

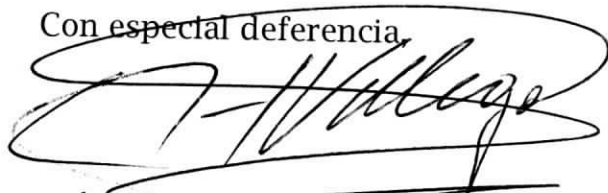
Expresión de las razones que sustentan el presente recurso de reposición

Se encuentra vigente en el proceso de la referencia decisión judicial que decretó acumulación de embargos por pasivos laborales ordenados por los Juzgados 2º, 3º y 5º LABORALES DEL CIRCUITO DE CALI, en ejecuciones que en contra de ÁLVARO GONZALO DURANGO (artículo 465 del CGP), razón por la cual. Debe el Despacho proceder de la manera que al efecto prevé la norma citada de forma y modo que, antes de la entrega de dineros a cualquier acreedor, incluido el acreedor hipotecario, se distribuyan los bienes cautelados entre los distintos acreedores, respetando las prelación crediticias de ley.

Es por las razones expuestas que debe el despacho revocar el auto recurrido y en su lugar adecuar el discurrir procesal de conformidad a lo ordenado por el Artículo 465 del CGP..

En subsidio y con idénticos argumentos APELO.

Con especial deferencia,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Hernández Villegas', enclosed within a large, loopy oval flourish.

IVÁN HERNÁNDEZ VILLEGAS,
abogado CC. No. 16.592.515 de Cali
TP. No. 21.877 CSJ.